PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA CONTRATACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL SIWTCHING 10 G PARA CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE EITB MEDIA, S.A.U.

MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



EXPEDIENTE: 2021.22

08/07/2021 (Versión 0)

ÍNDICE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES 3
1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES 3
2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN 4
2.1 DESCRIPCIÓN 4
2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS 5
2.3 ALCANCE DEL SUMINISTRO 5
3. CONDICIONES DE SUMINISTRO 5
4. PLAZO DE ENTREGA 6
5. PERIODO DE GARANTIA 6
6. PENALIZACIONES 6
7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS 7
7.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS. 7

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

La EC dispone en sus sedes principales de Bilbao y Miramon de sistemas de conmutación IP "Ethernet" que soportan el tráfico de la Red de Contenidos audiovisuales de EITB MEDIA, conectando mediante interfaces de 10G y 40G los distintos dispositivos video servidores de Ingesta y Play Out, Servidor On Line, Servidor Near Line, los procesos de Transcodificación y envíos al Archivo LTO, así como el tráfico de la red de contenidos de F.O. de ITELAZPI entre sus centros, etc.

Dichos sistemas de conmutación IP "Ethernet" se basan en equipos de la marca (ARUBA) en configuración apilada ("*stack*") que configuran un núcleo de alta capacidad para la conmutación IP de la Red de Contenidos Audiovisuales de EITB, proporcionando puertos de 10G y 40G entre los distintos dispositivos.

El citado sistema de conmutación IP "Ethernet" de marca ARUBA de la red contenidos compone en la actualidad en su sede de Bilbao de 96 puertos 10G activos y de 7 puertos 40G, con arquitectura apilada ("*stack*") que facilita suficiente ancho de banda y redundancia para la ejecución de los procesos que precisan los flujos de ingesta, almacenamiento, edición, archivo y recuperación de contenidos audiovisuales de la EC.

Este sistema resultó puesto en marcha en el año 2017, en atención a la programación de proyectos diseñados para la migración a HD de las infraestructuras de la EC.

Desde su puesta en marcha hasta el día de hoy, el citado sistema de conmutación IP "Ethernet" de la red de contenidos mencionado, ha respondido satisfactoriamente a las necesidades y requerimientos que motivaron su adquisición. En la actualidad constituye un recurso estratégico a través del cual canalizar los flujos de producción, edición, archivado y recuperación de los contenidos.

No obstante lo anterior, debido a los distintos proyectos de renovación de las plataformas de contenidos de la EC, el sistema requiere ser ampliado. En concreto las necesidades de ampliación de este sistema vienen derivadas de los siguientes proyectos en curso:

- Ampliación de los servicios de conexión de la red de contenidos mediante F.O. de ITELAZPI entre los principales centros de EITB MEDIA.

- Ampliación del sistema servidor Near Line Caché de Archivo de Contenidos audiovisuales que implica la necesidad de disponer de Puertos 10G adicionales.

- Migración del archivo en cinta de tecnología LTO5 a LTO7 en curso ya que dicha migración requiere necesidades de conexión de red 10G y ancho de banda adicionales.

- Ampliación de la capacidad de la distribución de conmutación IP en 10G para despliegue en las distintas redacciones de contenidos.

- Ampliación de diversas plataformas virtualizadas de procesado y transcodificación de contenidos.

- Así mismo, la paulatina incorporación de equipamiento basado en los nuevos estándares de calidad de contenidos 4K y UHD implicará durante los próximos

ejercicios la necesidad de disponer de mayor ancho de banda y puertos de conmutación de alta capacidad.

A tal efecto esta unidad estima imprescindible promover un procedimiento de contratación que permita ampliar el despliegue y puesta en marcha de un mayor número de puertos 10G y 40G activos.

Ahora bien, por motivos de compatibilidad, homogeneidad y coexistencia de equipamientos, cualquier ampliación de este sistema de conmutación IP "Ethernet" para contenidos audiovisuales (basado en su conjunto en equipamiento de la marca de fabricante ARUBA) únicamente podrá ser realizada mediante la adquisición de equipamiento (integrado por módulos) de la misma marca ARUBA.

Únicamente con equipamiento de mismo fabricante que cumpla los requisitos mínimos técnicos concretos y posibilite su funcionalidad homogénea con el resto de equipos de esta misma marca instalados en las infraestructuras de la EC, podrá garantizarse la compatibilidad y funcionamiento de las prestaciones de apilamiento ("*stack"*).

Sin perjuicio de que la ampliación que se precisa en el sistema de conmutación IP "Ethernet" para contenidos de la EC sólo puede ejecutarse con productos de la misma marca ARUBA, lo cierto es que el suministro podrá ser concertado con cualquier entidad homologada y capacitada para la ejecución de los mismos por el fabricante ARUBA.

Por todo ello, adicionalmente a la especificación de los componentes objeto del suministro que deberán ser conformes con las referencias compatibles y requisitos mínimos especificados por el fabricante ARUBA, será preciso como se expondrá requerir como elemento de solvencia profesional y técnica de las candidatas dispongan de la certificación con categoría mínima "SILVER" de dicho fabricante, ya que en caso contrario no se podrá garantizar la plena funcionalidad de la puesta en marcha ni la continuidad del servicio de soporte de dichos sistemas.

Es por todo lo anterior por lo que se propone iniciar la contratación de la naturaleza y extensión que han quedado expuestas.

2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

2.1 Descripción

El presente pliego tiene por objeto regular la contratación de la ampliación del sistema de conmutación IP "Ethernet" de marca ARUBA de la red contenidos de EITB Media, incluyendo los accesorios que sean necesarios para su integración en el centro de la EC en Bilbao, así como los servicios de soporte en garantía de las características que se detallan en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El cualquier caso, la ejecución del contrato deberá ser efectuado con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

Con objeto de garantizar las prestaciones operativas que precisa la EC, las siguientes especificaciones tendrán la consideración de requisitos mínimos.

2.2 Especificaciones técnicas mínimas

Todo el equipamiento y accesorios a suministrar al amparo de la presente contratación deberá ser de nueva fabricación y de las referencias de modelo homologadas por el fabricante ARUBA así como de los requisitos mínimos especificadas en el presente documento.

2.3 Alcance del suministro

La EC formalizará órdenes de compra de los equipamientos descritos por fases en función del avance del proyecto de ampliación del sistema.

No obstante, tras la formalización de la presente contratación, la EC formalizará un suministro inicial de, al menos, el siguiente de equipamiento:

ITEM	CONCEPTOS / REFERENCIAS FABRICANTE ARUBA	P/N	Unidades Suministro Inicial (**garantizado**)
1	Aruba 3810M 16SFP+ 2-slot Switch	JL075A	2
2	Aruba X371 12VDC 250W Power Supply	JL085A	4
3	Aruba 3810M 4-port Stacking Module	JL084A	3
4	HPE X132 10G SFP+ LC SR Transceiver	J9150D	30
5	Aruba 3800/3810M 0.5m Stacking Cable	J9578A	6
6	Aruba 2930F 24G 4SFP+ Switch	JL253A	1
7	Aruba 6300M 24SR5 CL6 PoE 4SFP56 Switch	JL660A	1
8	Aruba X372 54VDC 680W Power Supply	JL086A	1
9	Aruba 3810M/2930M 1QSFP+ 40GbE Module	JL078A	1
10	Aruba HPE X142 40G QSFP+ MPO eSR4 300M Transceiver	JH233A	1

A la formalización de la presente contratación la EC realizará una solicitud inicial de suministro del tipo y número identificados en el cuadro anterior. Sin embargo, en función de las necesidades de producción de la EC y de la planificación de la misma, las entregas de suministros posteriores se realizarán a demanda de la EC mediante la formalización de las correspondientes órdenes de compra.

Dado que el contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

3. CONDICIONES DE SUMINISTRO

El suministro objeto de la presente contratación incluirá todos los accesorios necesarios para la integración de los componentes contratados en la Sede de la EC en Bilbao.

La adjudicataria, asimismo, deberá llevar a cabo los siguientes trabajos:

- **Acopios de equipamiento y accesorios** incluidos en el objeto de la presente contratación.

- **Suministro** en la Sede de la EC del equipamiento y accesorios incluidos en el objeto de la presente contratación.
- **Certificación y pruebas de funcionamiento** de la ampliación contratada del sistema en la Sede de la EC.
- **Servicios de Soporte Técnico de garantía** incluidos en la oferta

No quedaran incluidos dentro de la presente contratación los siguientes elementos:

- El desarrollo de Ingeniería de detalle para la ejecución de las instalaciones de cableado y control estándar.
- La ejecución de dichas instalaciones de cableado y control estándar.
- El suministro de mobiliario técnico ó racks.
- La instalación de acometidas eléctricas ó sistemas de aire acondicionado

4. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo admitido para la ejecución de la ampliación del sistema especificada será de ocho (8) semanas a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

El plazo máximo admitido para la ejecución de cada suministro adicional a demanda de la EC se deberá ejecutar en un plazo no superior a ocho (8) semanas a contar desde la remisión de la solicitud por la EC mediante la correspondiente orden de pedido.

5. PERIODO DE GARANTIA

Todos los suministros y trabajos realizados al amparo de la presente contratación deberán incluir un periodo de garantía de, al menos tres (3) años.

Durante el periodo de garantía se incluye el servicio de mantenimiento de los equipos contratados en modalidad de respuesta en horario de oficina (8x5) con reemplazo de piezas averiadas sin costo.

6. PENALIZACIONES

La EC se reserva la facultad de aplicar las penalizaciones que se detallan a continuación en aquellos casos en que la empresa que resulte adjudicataria del servicio incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- Incumplimiento en el plazo de entrega de los equipos ofertados en cada fase de suministro.

  Si se produjera un incumplimiento en el **plazo de entrega ofertado** por causas imputables a la empresa que resulte Adjudicataria, la contratante aplicará una penalización equivalente al 0,5 % del importe de cada suministro del contrato por cada semana de retraso en dicho plazo.

  La cuantía global por estas penalizaciones en ningún caso podrá superar el **10 por 100 del presupuesto del contrato**. Superado este importe, la EC se reserva la facultad de resolver el contrato con la correspondiente incautación de la garantía definitiva.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP. A tal efecto deberán presentar:

> **SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.**

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.